



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA QUINTA DE DECISIÓN - CIVIL FAMILIA LABORAL
M.S. EDGAR ROBLES RAMÍREZ

Proceso: ORDINARIO LABORAL
Demandante: LUIS EDUARDO PÉREZ NARANJO
Demandados: COMPAÑÍA TRANSPORTADORA DE VALORES PROSEGUR
DE COLOMBIA S.A. Y OTRO
Radicación: 41001310500120150074302
Asunto: AUTO REQUIERE

Neiva, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Con el objeto de mejor proveer en la resolución del recurso de casación, el Magistrado Sustanciador Dispone:

PRIMERO: REQUERIR a EMPOSER LTDA., para que en el término máximo de tres (3) días hábiles, siguientes al recibo de la respectiva comunicación **ALLEGUE** al proceso, copia de los comprobantes de liquidación y pago de las cesantías e intereses a las cesantías, al señor LUIS EDUARDO PÉREZ NARANJO, durante los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, y 2013.

SEGUNDO: Oficiese por Secretaría, al correo electrónico abogadosvallejo@gmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR ROBLES RAMÍREZ
Magistrado

Firmado Por:
Edgar Robles Ramirez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **266086a919230d96403dd7454d3bcc59835d3c703fb512c2125fd9543db6536e**

Documento generado en 31/01/2023 07:36:44 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**